**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**TECALITLÁN, JALISCO**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2021- 2024**

En Tecalitlán, Jalisco, siendo las 10 diez horas con 17 diecisiete minutos del día miércoles 29 veintinueve de diciembre del 2021 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción II y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado por el Artículo 12 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco, se reunieron en el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2021 – 2024, integrado por el Presidente Municipal C. Martín Larios García, el Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, los CC. Regidores, Fabiola Guadalupe Monroy Rivera, Luis Ángel Barocio Ramírez, María Natividad Barón Manzo, Fernando Ochoa Herrera, Ramona Elizabeth Jiménez Lara, Aldo Uriel Guerrero Ochoa, Martha Rosario Macías Palomera, Anabel González Magaña y Rosa María Aguilar López, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, el C. Presidente Municipal dio la bienvenida para efectuar la Quinta Sesión Extraordinaria bajo el acta No. 5. Acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del Acta de sesión anterior.
5. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecalitlán Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022. Motiva la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.
6. Análisis y en su caso aprobación del gasto por la cantidad de $10,047.99 (Diez Mil Cuarenta y Siete Pesos 99/100 M.N) por concepto del evento realizado por motivo de jubilación de profesores adscritos a la zona escolar de Tecalitlán Jalisco. Motiva la Regidora Mtra. Fabiola Guadalupe Monroy Rivera.
7. Análisis y en su caso aceptación y reconocimiento de las condiciones en que se celebró el Contrato Mercantil, celebrado entre el H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco (administración 2018-2021) y la Asociación Ganadera Local de Tecalitlán, Jalisco. Motiva el Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva.
8. Análisis y en su caso aprobación del Pleno de H Ayuntamiento para otorgar una prórroga a solicitud de parte, de conformidad a lo dispuesto por el Contrato Mercantil celebrado entre el H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, (administración 2018-2021) y la Asociación Ganadera Local de Tecalitlán, Jalisco. Motiva el Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva.
9. Análisis y en su caso aprobación de los gastos efectuados correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año en curso. Motiva el Presidente Municipal C. Martín Larios García.
10. Análisis y en su caso aprobación del Pleno del H Ayuntamiento para designar a la funcionaria y/o funcionario que supla al Presidente Municipal en sus ausencias menores a setenta y dos horas, para la toma de decisiones administrativas de conformidad a lo dispuesto por el artículo 102 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco.
11. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario Abogado. Evaristo Soto Contreras, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

**PRIMERO:** El Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los regidores agradeciendo su puntual asistencia, acto seguido gira instrucciones al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes la totalidad de los ediles que conforman el H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán Jalisco.

**SEGUNDO:** Siendo así, el Presidente Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base al Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO**: Se pone a consideración la aprobación del orden del día mismo que es votado de manera económica a lo que los regidores presentes aprueban por unanimidad, ya que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad dentro de la misma sesión.

**CUARTO**: Se solicita la dispensa la lectura del acta anterior por parte del Presidente Municipal, petición que fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión.

**QUINTO. –** Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación la propuesta de proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022. Motiva la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.

En uso de la voz del Presidente Municipal C. Martín Larios García señala que con fecha del día jueves 26 de agosto del año en curso, se celebró la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, administración 2018 -2021, en la cual bajo el punto de acuerdo número quinto se aprobó por unanimidad la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, para el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, misma que se turnó en tiempo y forma al Congresos del Estado para los efectos legales que haya lugar y en su contenido se establece que el importe total de ingresos que se estima serán recibidos a la hacienda pública municipal durante

el año que nos ocupa, es por la cantidad de $106,331,211.00 (Ciento Seis Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Doscientos Once Pesos 00/100 M.N.),

por lo que respetando ese techo financiero, se realizó la elaboración de los proyectos de programas presupuestales de cada una de las áreas que conforman esta administración municipal, así como el proyecto de presupuesto de egresos que se presentaron en tiempo y forma por parte del Funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal, mismos que fueron debidamente sometidos a su respectivo análisis y estudio dentro de los alcances de la legislación vigente para ello, y como muestra de ello es preciso mencionar que con fecha del día 2 de diciembre del año en curso, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, en la cual bajo el punto de acuerdo número cuarto se aprobó por unanimidad y así mismo se emitió el dictamen de la propuesta de proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecalitlán Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022.

En plenaria se puntualizó que el Presupuesto de Egresos es el documento e instrumento de planificación que distribuye los recursos públicos que se estima obtener, en capítulos, conceptos y partidas presupuestales las que se determinan mediante cálculos y estimaciones con base en lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 primer párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que establecen la facultad de los ayuntamientos para aprobar su presupuesto de egresos; así como en cumplimiento a los plazos, términos y alcances establecidos en los artículos 37, 78, 79 y 79bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 15, 202, 205 fracciones I, II y III, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los artículos 61 al 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo anterior y toda vez que fueron agotados los trabajos que señala el Presidente municipal C. Martín Larios García se presenta el presupuesto de egresos con los importes totales de los ramos que lo conforman, de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CAPÍTULOS** | **DESCRIPCIÓN** | **IMPORTE** |
| 1000 | Servicios Personales | $45,286,396.00 |
| 2000 | Materiales y Suministros | $14,664,000.00 |
| 3000 | Servicios Generales | $17,663,925.00 |
| 4000 | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | $ 9,740,061.00 |
| 5000 | Bienes muebles, inmuebles e intangibles | $ 1,005,000.00 |
| 6000 | Inversión pública | $17,971,829.00 |
|  | **TOTAL** | **$106,331,211.00** |

Continuando en uso de la voz del Presidente Municipal C. Martín Larios García, refiere que el presente presupuesto es histórico, ya que tuvo un incremento del 21.5% sobre el anterior, y sobre todo que es un presupuesto real, además de que no se cuenta con deuda pública, siendo uno de los pocos Municipios en el Estado en este supuesto, lo que representa unas finanzas sanas, además señaló que hubo un incremento salarial del 4% al personal sindicalizado y de base, y del 3 y 2 % para el personal de confianza.

Por último y una vez que se dio cumplimiento a los plazos, términos y alcances establecidos en los artículos 37, 78, 79 y 79bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 15, 202, 205 fracciones I, II y III, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los artículos 61 al 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presidente Municipal C. Martín Larios García sometió a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento la Aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 para el Municipio de Tecalitlán Jalisco, para lo cual instruye al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, informe el resultado del mismo, por lo que una vez agotada la exposición de motivos y al no haber objeciones y/o intervenciones por parte de los ediles, somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**SÉXTO**: Análisis y en su caso aprobación del gasto por la cantidad de $10,047.99 (Diez Mil Cuarenta y Siete Pesos 99/100 M.N.) por concepto del evento realizado con motivo de jubilación de profesores adscritos a la zona escolar de Tecalitlán, Jalisco. Motiva la Regidora Mtra. Fabiola Guadalupe Monroy Rivera.

En uso de la voz de la Regidora Mtra. Fabiola Guadalupe Monroy Rivera señala que con fecha del día 17 de diciembre del año en curso se llevó a cabo un evento donde se realizó la entrega de reconocimientos a maestros por su jubilación, mismos que pertenecen a nuestra zona escolar, así mismo en el referido evento hubo un convivio motivo por el cual se presenta el referido punto de acuerdo para su aprobación, previa justificación y comprobación del cual todos los munícipes tienen conocimiento en virtud de que les fue compartido vía electrónica el oficio con sus respectivas comprobaciones y evidencias.

En plenaria se comentó que exista una mayor comunicación para que todos los regidores tengan conocimiento sobre los eventos que se realicen con la finalidad de que puedan asistir a los mismos, por lo tanto, se acordó reforzar las vías de comunicación para garantizar que todo el cuerpo edilicio tenga conocimiento con anticipación de todos los eventos próximos a realizarse.

Una vez agotada la exposición de motivos y al escuchar las múltiples intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**SÉPTIMO:** En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso aceptación y reconocimiento de las condiciones, antecedentes y cláusulas con las que se celebró el Contrato Mercantil entre el H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco (administración 2018-2021) y la Asociación Ganadera Local de Tecalitlán Jalisco. Motiva el Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva.

Antes de continuar con el desahogo de este punto de acuerdo, toma el uso de la voz el **Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras**: Es importante resaltar que en todos y cada uno de los puntos de acuerdo, dentro de las sesiones de Ayuntamiento en las que se analizaron, discutieron y en su caso aprobaron otorgar préstamos, apoyos u otras acciones de gobierno en beneficio de los agremiados de la Asociación Ganadera local, tanto en la anterior como en la actual administración pública municipal, el C. Martín Larios García, Presidente municipal ha solicitado oportunamente excusarse de participar en dichos puntos de acuerdo, con el fin de no transgredir lo estipulado en la fracción XXI del artículo 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo anterior se da fe y se deja asentado en esta acta para los efectos legales que haya lugar y para el caso en que por error involuntario de redacción se haya omitido dejar aclarada esta excusa en puntos de acuerdo anteriores de la actual y anterior administración municipal.

Continuando con el uso de la voz del **Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras**, informa que con fecha día martes 19 de enero del 2021, se celebró la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco Administración 2018 – 2021, en la cual bajo el punto de acuerdo décimo séptimo, se aprobó por mayoría calificada otorgar un préstamo económico a la Asociación Ganadera Local de Tecalitlán, Jalisco, por la cantidad de $2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N), refiriendo en ese momento que dicho préstamo no representaba una afectación al funcionamiento y operatividad financiera del Municipio, ya que la partida de donde se tomaría el recurso sería del recurso asignado a la partida presupuestal sobre aguinaldos y para antes del término de la citada administración, específicamente en el mes de septiembre del año en curso ya se estaría liquidando dicho préstamo.

Resaltando el impacto positivo que dicho préstamo generaría en el sector ganadero, ya que con este tipo de apoyos se cuentan con mayores beneficios y obras para sus agremiados, siendo uno de los sectores de producción de mayor importancia del Municipio por ser una de las principales fuentes de empleo.

Así mismo en plenaria se acordó verificar los tiempos y formas para el pago correspondiente por el referido préstamo, en virtud de ello hace uso de la voz el **Síndico Municipal Abogado, Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva**, quien manifiesta las condiciones en que se celebró el contrato referido, señalando que con fecha del día 25 veinticinco de enero del año 2021 dos mil veintiuno, se celebró el Contrato entre las partes referidas en el primer párrafo del presente punto de acuerdo, en el cual se puntualizó que el referido instrumento jurídico se realizó como apoyo a uno de las principales actividades de este municipio, es decir, el sector ganadero, ya que con este préstamo realizaron la compra anticipada de diversos insumos y de esta manera, lograron reducir los costos de producción y mejoraron la utilidad en la venta de los productos, por lo que con esta acción de Gobierno se logra abonar a la reactivación económica de los negocios de este municipio y en consecuencia, el bienestar de las familias Tecalitlenses, además señala el Síndico, que no obstante que el préstamo aprobado por el Ayuntamiento fue por la cantidad de $2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N), por así haberlo solicitado inicialmente dicha asociación, aclara que a petición de la misma asociación ganadera, de dicho monto solo se materializó el préstamo por la cantidad de $2,000,000.00, (Dos Millones de pesos 00/100 M.N.), lo anterior es así en razón de que la propia ganadera hizo saber al Ayuntamiento que el resto del dinero lo habían conseguido por su propia cuenta, y por ello no era necesario recibir el resto del dinero que ya se había aprobado en sesión de Ayuntamiento, también señala el Síndico que la Asociación Ganadera, al día de hoy ha realizado abonos que suman la cantidad de $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), quedando pendiente de pago la cantidad de $1,200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

Por último, precisó que la Asociación Ganadera Local de Tecalitlán, Jalisco, según las cláusulas del contrato celebrado, pagaría el referido préstamo el día 27 de agosto del 2021, el cual de ser pagado durante esa vigencia, no generaría interés por ser un préstamo en apoyo a los ganaderos del Municipio; no obstante ello, en el adendum o ampliación del propio contrato, se estableció la posibilidad de que la asociación ganadera pudiera solicitar una prórroga para el pago total del préstamo, pagando un interés sobre el saldo pendiente de cubrir. Se hace hincapié que en la celebración del contrato y su adendum no existe dolo, error, mala fe, o la existencia de algún vicio que pudiera invalidarlo.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones por parte de los ediles, se somete para su aprobación el presente punto de acuerdo en votación económica en lo general y particular, mismo que resulta aprobado por mayoría calificada, señalando que se excusaron del presente punto de acuerdo el Presidente Municipal C. Martín Larios García, así como el regidor C. Fernando Ochoa Herrera.

**OCTAVO:** Análisis y en su caso aprobación del Pleno de H Ayuntamiento para otorgar una prórroga a solicitud de parte, de conformidad a lo dispuesto por el Contrato Mercantil celebrado entre el H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco y la Asociación Ganadera Local de Tecalitlán Jalisco. Motiva el Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva.

Señalando que la asociación ganadera al ver que no cumpliría con el pago total del préstamo otorgado, al vencimiento del primer término establecido en el contrato referido en el punto de acuerdo que antecede, se recibió un oficio de solicitud por parte de la Asociación Ganadera Local de Tecalitlán Jalisco, en el cual piden | una prórroga para el pago de la cantidad de $1,200,000.00 (Un

Millón Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N), cantidad que corresponde al resto del préstamo citado en el punto anterior, resaltando que una de las causas que refieren en el mencionado oficio de solicitud, es que cuentan con una amplia cartera vencida por cuotas por recaudar y que no han podido cobrar principalmente por el impacto que provocó a los ganaderos afiliados la Contingencia Sanitaria del Covid 19, en virtud de ello solicitan les sea otorgada una prórroga de 12 meses con vencimiento al día 27 de Agosto del año 2022, con base en las cláusulas establecidas en el adendum modificatorio del contrato para el pago por la cantidad antes señalada, aceptando un interés moratorio mensual del 1.5%, a partir del vencimiento de la fecha de pago de la deuda.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete para su aprobación otorgar una prórroga a solicitud de parte para el cumplimiento del pago en cuestión, mismo que resulta aprobado por mayoría calificada, señalando que se excusaron del presente punto de acuerdo el Presidente Municipal C. Martín Larios García así como el regidor C. Fernando Ochoa Herrera.

**NOVENO:** Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación de los gastos efectuados correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año en curso. Motiva el Presidente Municipal C. Martín Larios García.

Señalando que con fecha del día jueves 16 de diciembre del año en curso se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, el cual está integrado por servidores públicos del Gobierno Municipal, pero también de representantes de los sectores empresariales, comerciales, ganaderos, así como de la sociedad civil y miembros del Consejo de Participación Ciudadana de nuestro Municipio, mismos que en la referida sesión tuvieron a bien aprobar por unanimidad los siguientes gastos y sus correspondientes proveedores, por los conceptos que a continuación se describen, correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año en curso.

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO  | CANTIDAD |
| Máquina de pintura para señalización de calles  | $ 19,325.00 |
| Pintura para señalamiento de calles | $ 69,742.00 |
| Camisas para los trabajadores | $ 18,235.42 |
| Llantas para el módulo de maquinaria | $171,900.00 |
| Llantas para las unidades de seguridad pública | $ 65,790.05 |
| Reparación de la moto conformadora (SADER)  | $ 20,797.00 |
| Reparación Pozo de agua ESC TEC. no. 32 | $ 46,168.00 |
| Trofeos para premiación de eventos deportivos |  $ 12,064.00 |
| TOTAL | **$ 424,021.47** |

En plenaria se manifestó que esta manera de trabajar a través del Comité de Adquisiciones garantiza la transparencia sobre el manejo de los recursos y en virtud de ello se seguirá trabajando de igual o mejor manera.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO:** Análisis y en su caso aprobación del Pleno del H Ayuntamiento para designar a la funcionaria y/o funcionario que supla al Presidente Municipal en sus ausencias menores a setenta y dos horas, para la toma de decisiones administrativas de conformidad a lo dispuesto por el artículo 102 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, en virtud de lo anterior hubo dos propuestas para tal efecto siendo la regidora Mtra. Fabiola Guadalupe Monroy Rivera y el Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, resultando electa por mayoría en votación nominal la regidora Mtra. Fabiola Guadalupe Monroy Rivera, describiendo el sentido de votación de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | CARGO | MUNÍCPE | SENTIDO DE VOTACIÓN NOMINAL |
| 1 | Presidente Municipal | Martín Larios García | A favor de la regidora Mtra. Fabiola Guadalupe Monroy Rivera |
| 2 | Regidora | Fabiola Guadalupe Monroy Rivera | A favor del Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva |
| 3 | Regidor | Luis Ángel Barocio Ramírez | A favor de la regidora Mtra. Fabiola Guadalupe Monroy Rivera |
| 4 | Regidora | María Natividad Barón Manzo | A favor de la regidora Mtra. Fabiola Guadalupe Monroy Rivera |
| 5 | Regidor | Fernando Ochoa Herrera | A favor de la regidora Mtra. Fabiola Guadalupe Monroy Rivera |
| 6 | Síndico Municipal | Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva | A favor de la regidora Mtra. Fabiola Guadalupe Monroy Rivera |
| 7 | Regidora | Ramona Elizabeth Jiménez Lara | A favor del Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva |
| 8 | Regidor | Aldo Uriel Guerrero Ochoa | A favor del Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva |
| 9 | Regidora | Martha Rosario Macias Palomera | A favor del Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva |
| 10 | Regidora | Anabel González Magaña  | A favor de la regidora Mtra. Fabiola Guadalupe Monroy Rivera |
| 11 | Regidora | Rosa María Aguilar López | A favor del Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva |

**DÉCIMO PRIMERO:** No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz, el Presidente Municipal de Tecalitlán, C. Martín Larios García, agradece a los CC. Regidores, Sindico y Secretario su participación en esta sesión, y así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 11 once horas con 42 cuarenta y dos minutos del día miércoles 29 veintinueve de diciembre del 2021, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

ABOGADO. RODRIGO GUADALUPE AGUILAR SILVA

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

MTRA. FABIOLA GUADALUPE MONROY RIVERA

LUIS ANGEL BAROCIO RAMÍREZ

DRA. MARÍA NATIVIDAD BARÓN MANZO

FERNANDO OCHOA HERRERA

RAMONA ELIZABETH JIMÉNEZ LARA

ALDO URIEL GUERRERO OCHOA

MARTHA ROSARIO MACIAS PALOMERA

ANABEL GONZALEZ MAGAÑA

ROSA MARÍA AGUILAR LÓPEZ

**CERTIFICO Y DOY FE**

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS

**SECRETARIO GENERAL**